

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 1965

NÚM. 21

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que, el próximo día 22 de febrero, se inicie, a escala nacional una Campaña de Vacunación gratuita, contra la Difteria, Tosferina y Tétanos, utilizando una vacuna triple, se precisa como trámite previo, conocer el número exacto de los niños nacidos en los años 1962, 1963 y 1964, en los Ayuntamientos, ya que esta vacunación será exclusivamente aplicada a los comprendidos entre las edades de tres meses a los tres años.

Por lo que afecta a la vacunación antipolio, que deberá practicarse conjuntamente, con la vacuna triple, utilizando la vacuna Sabin, por vía oral, se aplicará a los niños comprendidos en los mismos límites de edad, pero que no hayan recibido dosis alguna, en la Campaña Nacional del año 1963.

La relación numérica deberá tener entrada en la Jefatura Provincial de Sanidad, antes del día 30 del corriente, por precisarse estos datos para calcular el número de dosis a solicitar de la Dirección General de Sanidad, y poder disponer de las vacunas, con la debida antelación, que permita llegue a poder de todos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en la fecha prevista para iniciarse la Campaña.

Está también previsto, por la Dirección General de Sanidad, que la vacunación, en su primera dosis, deberá quedar terminada, como fecha tope, el 15 de marzo.

La aplicación de la segunda dosis, se iniciará el 5 de abril para terminar como fecha tope, el 25 del mismo mes.

Diariamente, por el medio más rápido, los Jefes Locales de Sanidad, vendrán obligados a comunicar a la Jefatura Provincial de Sanidad, el número de niños vacunados, tanto con la vacuna triple, como con la de la Poliomielitis.

La vacuna antipolio, deberá ser conservada y trasladada en forma que, su

temperatura se mantenga dentro de lo posible, entre uno y cinco grados sobre cero, a fin de que no pierda nada de su poder inmunitario.

Los Médicos de asistencia Pública Domiciliaria, los Auxiliares Técnicos Sanitarios y las Comadronas Oficiales, están obligados a prestar a la Campaña la máxima ayuda, considerándose como falta grave, cualquier falta de colaboración, que sea comunicada a la Jefatura.

Para la mejor ordenación y desarrollo de la Campaña, se hace preciso que por los Jefes Locales de Sanidad, con la conformidad del Sr. Alcalde, se confeccione previamente, el plan a seguir en el que figure el itinerario a recorrer, kilómetros diarios que esto suponga, día fijado para cada pueblo y hora aproximada. Una copia del plan deberá remitirse a la Jefatura Provincial de Sanidad, para que en todo momento, pueda controlarse la marcha de la vacunación.

Por su parte los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, deberán confeccionar, por cada pueblo, una relación nominal de los niños comprendidos en la edad de la vacunación, dando cuenta a la Jefatura Provincial de Sanidad, de los no presentados o exceptuados, por causas justificadas, y nombre del padre, la cual lo pondrá en conocimiento de este Gobierno, a fin de adoptar, por mi Autoridad, las medidas que se estimen procedentes.

El verdadero éxito de la Campaña, ha de reflejarse en el mayor o menor porcentaje de niños que vacunen, por lo que es conveniente que, conjuntamente, los Alcaldes y Jefes Locales de Sanidad, aprovechando reuniones del Concejo, o en los días festivos, después de Misa, se dirijan a los padres de los niños, obligados a vacunarse, haciéndoles presente la utilidad e inocuidad de las vacunaciones preventivas, que gratuitamente les serán aplicadas, en evitación de los graves peligros y cuantiosos gastos que supone su padecimiento y tratamiento, así como la responsabilidad, de todo orden, en que incurrirán los que no colaboren en esta

gran Empresa sanitaria, organizada por la Dirección General de Sanidad y dispuesta por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

León, 22 de enero de 1965.

El Gobernador Civil,

370

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta de la sesión anterior.
- 2 Presupuesto extraordinario obras Asilo.
- 3 Idem idem Caminos «J».
- 4 Idem idem Escuelas «I».
- 5 Expedientes sobre modificaciones de crédito en los Presupuestos extraordinarios de Escuelas «H» y Caminos «E».
- 6 Cuenta de caudales del 3.º trimestre 1964.
- 7 Rectificación Ordenanzas sobre aprovechamiento de maquinaria y vehículos y la de Sello Provincial.
- 8 Coste de estancias y servicios en establecimientos concertados para la Beneficencia provincial.
- 9 Becas para acogidos del Colegio Provincial de niños sordomudos.
- 10 Expedientes de subvención y ayuda.
- 11 Moción Presidencia sobre «Museo Fierro».
- 12 Día provincial de las Comarcas 1965 —XI Certamen de Exaltación de valores leoneses.
- 13 Obras en la Biblioteca de la Real Colegiata Basilica de San Isodoro y Sala de Exposición permanente del románico leonés.
- 14 Acondicionamiento del Salón de sesiones del Palacio provincial.
- 15 Propuestas de iluminación artística del Palacio provincial.
- 16 Excedencias voluntarias de funcionarios provinciales.

- 17 Concurso vacante Jefatura de Sección.
- 18 Habilitaciones para función superior de varios funcionarios.
- 19 Transformación de algunas plazas.
- 20 Participación de Inspectores de Rentas y Exacciones en el Fondo de Inspección.
- 21 Préstamos para viviendas de funcionarios provinciales.
- 22 Otras cuestiones de personal.
- 23 Movimiento de acogidos Beneficiencia provincial mes diciembre.
- 24 Préstamos a los Ayuntamientos de Villafranca, Sabero, Cistierna y Campo de Villavidel de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- 25 Propuesta del Consejo de Administración de dicha Caja sobre subvención a San Feliz de Torio para traída de aguas.
- 26 Concurso de vehículo auto-bomba contra incendios.
- 27 Propuesta sobre mejora de pastizales en la provincia.
- 28 Obras de saneamiento y reparación de daños C. V. Villamañán a Pobladura de Fontecha.
- 29 Expedientes de cruces de caminos vecinales.
- 30 Peticiones de cesión de máquinas apisonadoras para reparación de caminos en Villaobispo de las Regueras y Santas Martas.
- 31 Proyecto de construcción del camino vecinal de «Villadepalos a Toral y puente sobre el río Cúa».
- 32 Idem idem del camino de San Clemente de Valdeusa a Santiago de Peñalba (trozo 3.º).
- 33 Idem idem de Fasgar a Aguasmesas (trozo 2.º).
- 34 Aportaciones municipales para la construcción del C. V. de Andinuelas a Santa Marina de Somoza.
- 35 Plan de conservación de CC. VV. del año actual.
- 36 Cesión restos Palacio Renedo Valdetuéjar al Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo para Hospital Sanatorio del Clero.
- 37 Informaciones de la Presidencia.
- 38 Asuntos de Protocolo.
- 39 Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión.
- 40 Señalamiento fecha para la próxima sesión.
- 41 Ruegos y preguntas.

León, 25 de enero de 1965.—El Secretario, Florentino Agustín Diez González. 371

Ministerio de la Vivienda

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

Devolución de fianza

Se pone en conocimiento de las personas interesadas, que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, pueden

recurrir contra la fianza depositada por «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, S. A.», adjudicatario de las obras de construcción de una Iglesia Parroquial en La Puebla de Ponferrada, toda vez que se hallan terminadas y aprobada la recepción definitiva.

León, 20 de enero de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Carballo Madrigal.

300 J Núm. 247.—105,00 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

C I R C U L A R

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual con la correspondiente factura de remisión.

León, 23 de enero de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 364

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre devolución de fianza

Don Fernando Arenillas Asín, contratista de las obras del Canal del Páramo, trozo 2.º (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en las Alcaldías de Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo y San Pedro de Bercianos (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León.

Valladolid, 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

198 J Núm. 236.—183,75 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por D. José García Gómez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Revestimiento de la conducción del regadío (2.ª Fase) en Aldea del Puente y Villamondrin de Rueda», (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Director.

233 J Núm. 201.—136,50 ptas

* * *

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Complementario de la red de saneamiento y acondicionamiento de la Red de Caminos de la Zona de la Aldea del Puente y Villamondrin de Rueda», (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director.

234 J Núm. 202.—141,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Sancedo

Rectificación.—En el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia núm. 15 del día 20 del actual, se publicó un anuncio del Ayuntamiento de Sancedo aprobatorio del presupuesto municipal

ordinario para 1965. Dicho anuncio queda anulado, ya que lo que expone es la prórroga para el año 1965 del presupuesto ordinario de 1964.

180

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia de don José Luis García González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Vila Real, contra doña Cesárea Martínez Felipe y su esposo don Emiliano Bajo Gago, mayores de edad, labradores y vecinos de Arenillas de Valderaduey, en situación de rebeldía, sobre pago de 391.995,50 pesetas de principal y la de 100.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas; por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1.º—Una cosechadora agrícola, marca "Clayson Santana", de 105 H. P., número de motor S-334.264, matrícula LE-33. Valorada en 350.000 pesetas.

2.º—Un tractor marca "Ebro", matrícula LE-443, motor núm. IT-7059, de 44 H. P. Valorado en 60.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 17 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

339 X Núm. 242.—294,00 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 20 de Madrid

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los

autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Santiago Treviño Esteban, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Manuel Lorenzo Ponce y doña Maximina Antolínez de la Mora, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Rústica en término de Grajal de Campos

1.ª—Mitad proindiviso de una tierra a la Regia, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Este y Sur, Eulogio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena; y Norte, Carlos Antolínez. Tiene plantadas 680 viñas.

2.ª—Mitad proindiviso de un solar en la calle de San Andrés, número 13, sale a la Ronda. Linda: por la derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez; y espalda, Manuel Lorenzo.

3.ª—La nuda propiedad de otra a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florencia Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar; y Norte, camino.

4.ª—Otra a Senda Caraina, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

5.ª—La mitad indivisa a otra a la Rosada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, senda de la Ridada; Sur, hermanos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe; y Norte, Cirilo Lozano.

6.ª—La mitad indivisa de otra a la Carcabada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos; y Norte, camino del Pago.

7.ª—La mitad indivisa de un maguejo a los términos municipales de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: E., camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina; y Norte, Plácido de Godos. Tiene plantadas ocho mil cepas, aproximadamente.

8.ª—La mitad indivisa de otra a la Gila, de veintidós áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victoriaño de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervás; y Norte, Mariano Evas.

9.ª—La mitad indivisa de un maguejo a Sahagún, de veinticinco áreas. Linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino; y Norte, Mateo de Francisco. Tiene plantadas mil cepas, aproximadamente.

10.—La mitad indivisa de otra a la Columbrera, de ochenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada; y Norte, Mariano Gualza. Tiene mil ochocientas cepas.

11.—La mitad indivisa de otra a la Zarzosa, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amores; Oeste, herederos de Domingo Godos y Norte, herederos de Domingo Godos.

12.—La mitad indivisa de otra a la Vega, de veintidós áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Oeste y Sur, David y Francisco; y Norte, camino. Tiene cuatrocientas cincuenta cepas.

13.—La mitad indivisa de otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Díaz Otazú; y Norte, el mismo. Tiene mil cepas.

14.—La mitad indivisa de otra al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Norte, un particular; y Oeste, Timoteo García. Tiene 500 cepas.

15.—La mitad indivisa de otra a la senda Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüelles; y Norte, Nicasio Santos. Tiene 630 cepas.

16.—La mitad indivisa de otra a la Gimena o Morate, de treinta y dos áreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Mario Encinas; Oeste, Juan Antolínez; y Norte, réguera. Tiene 650 cepas.

17.—La mitad indivisa de un maguejo a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez; y Norte, María Santos. Tiene 1.200 cepas.

18.—La mitad indivisa de otra a la Parva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago; y Norte, Plácido de Godos. Tiene 1.200 cepas.

19.—La mitad indivisa de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, bodega de una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa, corral de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar; y espalda, calle de Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

20.—La mitad indivisa de un corral a la Ronda o camino de Matadero, que sale a Puente del Río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando y frente, la expresada Ron-

da; izquierda, corral de Eugenio Martínez; y espalda, herederos de Miguel Santos.

21.—La nuda propiedad de otra tierra a la Rodería del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Pedro Espejo; y Norte, senda del Rebollar.

22.—La mitad indivisa de un maulo a Carrezamembrana, de ocho cuartales. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelio Pastor; y Norte, Mariano Ibáñez. Tiene 2.000 cepas.

23.—La mitad indivisa de una casa en la calle de San Andrés, número 17, compuesta de planta baja y alta, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda; y espalda, calle del Arenal.

24.—La nuda propiedad de una tierra a la carretera de San Vicente, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este, Pascual Santos; Sur, Oeste y Norte, herederos de Julián Pombo.

25.—La mitad indivisa de otra a Campo de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás; y Este, senda del Pago. Tiene 2.000 cepas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, derecha, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, el 10 por 100 de las sumas que a continuación se indican, que fueron los tipos de la segunda subasta:

Para la primera finca, 6.000 pesetas; para la segunda, 12.000; para la tercera, 3.000 pesetas; para la cuarta, 1.500 pesetas; para la quinta, 9.750 pesetas; para la sexta, 6.000 pesetas; para la séptima, 79.750 pesetas; para la décima, 6.750 pesetas; para la undécima, 11.250 pesetas; para la duodécima, 5.250 pesetas; para la decimotercera, 9.750 pesetas; para la decimocuarta, 4.500 pesetas; para la decimoquinta, 6.000 pesetas; para la decimosexta, 6.000 pesetas; para la decimoséptima, 12.000 pesetas; para la decimoctava, 20.250 pesetas; para la decimonovena, 54.000 pesetas; para la vigésima, 6.000 pesetas; para la vigésimoprimera, 5.250 pesetas; para la vigésimosegunda, 22.500 pesetas; para la vigésimotercera, 52.500; para la

vigésimocuarta, 1.500 pesetas y para la vigésimoquinta, 22.500 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.—Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León se expide el presente, con el Visto Bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elipe.

340  Núm. 246.—1.391,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario 26 de 1964, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel María Preiro Rodríguez, vecino de Socuello, para la efectividad de las costas, tasas judiciales y multa, en dicha causa, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, término de ocho días, el siguiente bien:

Unico: Una motocicleta marca "Peugeot", matrícula LE-7905, en mal estado de conservación, la cual se encuentra depositada en don Eulogio Mayo Alvarez, vecino de Socuello, la que fue valorada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora se saca a subasta y pudiendo ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de

enero de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

342  Núm. 240.—231,00 ptas.

* * *

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario 142 de 1964 por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Arias González, vecino de Losada, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en dicha causa, y habiéndose embargado como de la propiedad del mismo, y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente bien mueble:

Unico: Una motocicleta marca "Isso", de un caballo y cuarto de potencia, matrícula LE-7299, en bastante uso, pero en buen funcionamiento, pintada de color azul, valorada en la cantidad de tres mil pesetas, la que se halla en el domicilio de Isabel Arias González, en Losada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que ahora se saca a subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

341  Núm. 241.—252,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 74.978 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

311  Núm. 238.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1965